

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 02/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: OTORGASE a la Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, en carácter de subsidio mensual no reintegrable, la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), pagaderos del 10 al 20 de cada mes, a efectivizarse desde el mes de Marzo al mes de Diciembre del año 2015.

ARTÍCULO 2º: IMPUTASE la mencionada erogación en la Partida 01.03.05.01.04-2-2-2 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-